

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
ACUERDO**

Código: NC-GJ-P01-I02-F01	Versión: 03	Página 1 de 1
----------------------------------	--------------------	----------------------

ACUERDO No. 002 DE 2007
(Enero 25)

Por el cual se adiciona un párrafo a cada uno de los Artículos 13 y 24 del Acuerdo No. 067 del 25 de octubre de 2005.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar la elaboración de ternas para la designación de Decanos y Directores de Escuela, previstas en el Acuerdo 067 del 25 de octubre de 2005,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar al Artículo 13 del Acuerdo 067 de 2005, un párrafo, el cual quedará así:

“PARÁGRAFO: Cuando un Consejo de Facultad no presente la terna, se faculta al Decano respectivo para que la conforme o adicione”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adicionar al Artículo 24 del Acuerdo 067 de 2005, un párrafo, el cual quedará así:

“PARÁGRAFO: Cuando un Comité Curricular no presente la terna, se faculta al respectivo Decano para que la conforme o adicione.”

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a 25 de enero de 2007.

OSCAR ARMANDO IBARRA RUSSI
Presidente Consejo Superior (E)

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario Consejo Superior